

ISSN: 0213-2060

LA ORDEN DE ALCÁNTARA Y LA SERENA (1234-1259).
LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL DOMINIO
ALCANTARINO FRENTE A OTRAS INSTITUCIONES
ECLESIÁSTICAS*

*The Alcantara Order and La Serena Zone (1234-1259).
The Territorial Shaping of the Alcantara Domain vis-à-vis other Church Institutions*

Fernando DÍAZ GIL

Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca. C/ Cervantes, s/n. E-37002 SALAMANCA. C. e.: fdiaz@usal.es

Recibido: 2010-01-25

Revisado: 2010-06-20

Aceptado: 2010-09-03

BIBLID [0213-2060(2010)28;207-215]

RESUMEN: En solo veinticinco años, entre 1234 y 1259, la orden militar de Alcántara conquistó para el reino de Castilla la enorme comarca de La Serena, al este de Extremadura. A pesar de la relativa facilidad de la conquista, la dominación real de ese espacio conllevará diversas tensiones con otras instituciones que tardarán décadas en resolverse, configurando finalmente un gran señorío territorial que se mantendría hasta el siglo XIX.

Palabras clave: Reconquista. Repoblación. La Serena. Orden de Alcántara. Organización territorial.

ABSTRACT: In just twenty-five years, between 1234 and 1259, the military Alcantara Order conquered the huge area of La Serena, in eastern Extremadura, for the kingdom of Castile. Despite of the conquest's relative ease, the actual domination of that space would carry different strains with other institutions that would take decades to solve, finally configuring a great territorial lordship which would last until the 19th century.

Keywords: Reconquista. Repopulation. La Serena. Alcantara Order. Territorial organization.

* Trabajo financiado por el Programa de Becas de Formación de Personal Investigador de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.

El decisivo siglo XII peninsular conllevó, entre otros muchos sucesos, un desplazamiento hacia áreas meridionales de la frontera entre los reinos hispánicos y al-Andalus. Numerosas tierras hasta entonces relativamente consideradas a resguardo —salvo eventuales cabalgadas—, pasaron a estar expuestas a los ataques y contraataques cristianos y musulmanes.

Pese al olvido historiográfico al que secularmente se ha hallado relegada, la comarca extremeña de *al-Aṣnām* o La Serena será uno de los enclaves donde con mayor claridad pueda observarse la incidencia de dichos embates y el protagonismo militar y político que en ellos jugaron las instituciones eclesiásticas. El objetivo de estas páginas, por tanto, será desentrañar el peculiar equilibrio de fuerzas entre dichas instituciones, un equilibrio del que saldrá finalmente victoriosa la orden de Alcántara.

Perteneciente a la amplia taifa de Badajoz, la localización periférica de la comarca de La Serena permitió que estas tierras vivieran bajo la amenaza de agresiones enemigas durante largas décadas, tanto por parte de los cristianos como de las vecinas taifas de Toledo y Córdoba. Sin duda, esta sucesión de conflictos y el estado de tensión imperante agravarían aún más los problemas de una red demográfica tan pobre como mal estructurada, siendo su inmediata consecuencia la concentración de las antaño dispersas comunidades rurales en torno a los castillos en busca de protección. De este modo, Extremadura se convertirá, desde mediados del siglo XII, en un campo de batalla donde «se dirimen las diferencias entre almohades, portugueses, leoneses y castellanos»¹.

En este sentido, La Serena hubo de sufrir severos daños. Según el tratado de Sahagún (1158), la reconquista de la comarca le correspondería por derecho a los soberanos de Castilla, quienes poco a poco harán notar su presión. Casualmente o no, las hostilidades se desatarán en La Serena en la década de 1170, coincidiendo con el nacimiento y consolidación de las grandes órdenes militares hispánicas: en 1174, las tropas de Alfonso VIII depredaron La Serena en su camino hacia el *hiṣn* de Reina²; el mismo Alfonso VIII salió de Trujillo en 1185 y, junto a las milicias alcantarinas, «hizo grandes daños en la *Serena*»³. Además, la fundación de Plasencia en 1186 dotó a Castilla de un nuevo punto de apoyo para arremeter contra los musulmanes. De hecho, en 1187 regresaron los castellanos a La Serena, de nuevo en su camino hacia Reina; dicha fortaleza sería atacada otra vez en junio de 1189, en una expedición en la que también fue fugazmente tomada Magacela⁴.

Entre medias, en 1188 se ocupó de manera momentánea Medellín, muy probablemente con la colaboración de las órdenes militares y del recién fundado obispado

¹ TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. «Historia política de la Baja Extremadura en el periodo islámico». En TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (dir.). *Historia de la Baja Extremadura. Tomo I: De los orígenes al final de la Edad Media*. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, p. 416.

² MARTÍN MARTÍN, José Luis y GARCÍA OLIVA, María Dolores. *Historia de Extremadura. Tomo II: Los tiempos medievales*. Badajoz: Universitas, 1985, p. 295.

³ TORRES Y TAPIA, Frey Alonso de. *Crónica de la Orden de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1999, tomo I, p. 101.

⁴ Por ejemplo, de esta expedición dicen los *Anales Toledanos* lo siguiente: «prisó el rey D. Alfonso, é el rey de Mayorga á Reyna, é Magazela, é Bagnos, é otros castiellos muchos; era MCCXXVII» (PORRES MARTÍN-CLETO, Julio. «Noticias sobre la Taifa de Badajoz en los *Anales Toledanos*». En DÍAZ ESTEBAN, Fernando (ed.). *Bataliús. El Reino Taifa de Badajoz. Estudios*. Madrid: Letrúmero, 1996, p. 211).

placentino. Esta ayuda motivó las primeras concesiones a instituciones eclesiásticas de diversos privilegios en la comarca: Alfonso VIII le otorgó a la orden de Santiago el diezmo de las rentas de Medellín⁵, mientras que el papa Clemente III adscribió dicha localidad a la diócesis de Plasencia junto a otras localidades como Trujillo y Santa Cruz⁶. Como podremos comprobar, sendos privilegios tendrán nítidas consecuencias en la configuración territorial de la comarca.

Sin embargo, hemos de insistir en lo caduco de estas conquistas, pues los cristianos no contaban con efectivos suficientes para retener las fortalezas ni tampoco para someter unos campos que, asolados y despoblados, no garantizaban la subsistencia de guarniciones aisladas en un terreno tan hostil, meridional y alejado de la retaguardia. Por último, la embestida almohade de finales del siglo XII supuso la suspensión de las incursiones cristianas en el solar extremeño y el control musulmán de la orilla sur del Tajo: más de dos décadas tardarán los cristianos en interesarse por La Serena, un largo respiro desaprovechado por los musulmanes de la comarca para idear una estratégica reordenación territorial que les protegiera.

En 1217 se produce el primer asalto castellano, en este caso sobre Alcocer; aunque no nos conste, quizá los vecinos *hušūn* de *Miknāsa* y Lares también habrían caído entonces. En ese mismo año, de hecho, una bula de Honorio III le concedía al arzobispado toledano las iglesias que abarcara el territorio comprendido por Chillón, *Migneza* (esto es, *Miknāsa*), Magacela, Medellín, Trujillo y otros puntos septentrionales, unas tierras que aún eran islámicas, lo cual denota la avidez política de Jiménez de Rada⁷, quien en 1222 compró el propio fuerte de Alcocer para aumentar el distrito del castillo de Milagro⁸. Se inauguraba así un periodo de tensiones por obtener la jurisdicción del sector oriental de La Serena, cuyas lindes serían continuo objeto de reclamación por las órdenes de Alcántara y el Temple, así como por la diócesis de Plasencia y el arzobispado toledano.

Poco después, en 1226, Fernando III realizó su primera entrada en La Serena. Curiosamente, evitó repetir las expediciones del siglo anterior y accedió a la comarca desde la actual provincia de Ciudad Real, segura en manos castellanas, para arribar al *biṣn* de Capilla, el cual pertenecía a su vasallo Abdalá al-Bayasí, señor de las taifas de Jaén y Córdoba.

⁵ *Decimas omnium reddituum qui in Medelin [...] emergent*: privilegio de octubre de 1188, publicado en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII. Tomo II: Documentos (1145-1190)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, pp. 880-881, doc. 512.

⁶ La donación, posiblemente de 1188 ó 1189, fue incluida y confirmada en otra bula papal de 1220, por la cual todas las villas fueron dadas *cum omnibus pertinentiis suis* (MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón. *Historia del reino de Badajoz durante la dominación musulmana*. Badajoz: Diputación Provincial, 2005, pp. 345-346).

⁷ AGUADO DE CÓRDOBA, Antonio Francisco et ál. *Bullarium Equestris Ordinis Sancti Iacobi de Spatha*. Madrid: ex Typographia Ioannis de Aritzia, 1719, p. 63.

⁸ BURESI, Pascal. «Les fortifications frontalières dans le centre de la péninsule Ibérique aux XII^e-XIII^e siècles: matériaux et techniques de construction». En FERREIRA FERNANDES, Isabel Cristina (coord.). *Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. *Actas do Simposio Internacional sobre Castelos*. Lisboa: Edições Colibri y Câmara Municipal de Palmela, pp. 439-449.

Después de tres meses de asedio, Capilla capituló en unas condiciones relativamente cómodas y sus gentes evacuaron libremente la plaza⁹. Tras ello se tomó posesión del castillo, acondicionado para el establecimiento permanente de una pequeña guarnición, y se convirtió su mezquita en iglesia, consagrada por el arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, y el obispo de Plasencia, de nombre Domingo¹⁰: la presencia del arzobispo toledano se debía a su propio beneficio, pues Capilla había sido adscrita a su diócesis en la bula de 1217.

Empero, el exiguo poblamiento de Capilla y lo agreste del terreno entorpecían la progresión militar castellana hacia el interior de La Serena, al noroeste, y hacia el meridional *Fabŷ al-Ballūt* aún dominado por Córdoba. Dada su escasa utilidad, la Corona no dudó en desprenderse de ella: al margen de las pretensiones toledanas, y aunque la orden de Calatrava ya había disfrutado de ciertos privilegios sobre el portazgo de Capilla¹¹, esta le fue finalmente concedida a la orden del Temple en 1236 junto al castillo de Almorchón, aumentando esta milicia sus dominios en el sector sudeste de La Serena¹².

Inhabilitada Capilla, hubo de abrirse otro frente que, desde Trujillo, facilitara el acceso al valle del Guadiana en un avance paralelo al de Alfonso IX, siempre y cuando la orden de Santiago no se anticipara en tal labor a Castilla. En efecto, en 1229 Alfonso IX se había comprometido a entregarles a los santiaguistas castillos como Trujillo o Medellín si estos eran tomados por esta orden militar, a pesar de encontrarse en el ámbito expansivo castellano.

La entronización de Fernando III como rey leonés en 1230 solventó el conflicto de intereses entre jurisdicciones que se avecinaba y Trujillo cayó en enero de 1232 con el apoyo del citado obispo placentino Domingo y de las órdenes de Alcántara y Santiago¹³. Poco después, el maestre de Alcántara, Arias Pérez, dirigió a sus milicias hacia el Guadiana «con ánimo de conquistar algunos Castillos y Villas de el Partido que hoy llaman de la Serena»¹⁴.

El primero de los ataques derruyó brutalmente el *hiŷn* de Mojáfar en la primavera de 1232¹⁵. La táctica fue similar a la empleada con otras fortalezas comarcales, esto es,

⁹ RADES Y ANDRADA, FRANCISCO de. «Orden de Calatrava». En *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Barcelona: El Albir, 1980, fol. 37v-38r; JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo. *Historia de los hechos de España*. Madrid: Alianza, 1989, p. 345; y TUY, Lucas de. *Crónica de España*. Madrid: Tipográfica de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1926, p. 423.

¹⁰ RUIBAL RODRÍGUEZ, Amador. «Las fortalezas del Vizcondado de La Puebla y del Señorío de Capilla, ejemplos de construcciones señoriales del final del Medievo en Extremadura». *Castillos de España*, 2000, vol. 118, pp. 43-65, sobre todo las pp. 47-48.

¹¹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *El reino de Castilla*, tomo II, pp. 680-681, doc. 393; tomo III, pp. 83-85, doc. 610; e ÍDEM. *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983, tomo II, pp. 140-142, doc. 115.

¹² GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, tomo III, pp. 93-96 y 100-101, docs. 575 y 579, respectivamente.

¹³ «Los freyes de las Órdenes, e el obispo de Placencia (*sic*) prisiéron á Trugiello dia de Conversión Sancti Pauli en Janero, Era MCCLXX [25 de enero de 1232]» (PORRES MARTÍN-CLETO, «Noticias sobre la Taifa», p. 216).

¹⁴ TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, p. 252; Mojáfar se encontraba cerca de la actual Villanueva de la Serena.

¹⁵ Según el marqués de Torres-Cabrera, Mojáfar «fue sitiado, tomado y arrasado después de tres días de asedio por el Maestre de la Orden de Alcántara» (TORRES GONZÁLEZ DE LA LAGUNA, Miguel. *Páginas de Extremadura. Villanueva de la Serena*. Villanueva de la Serena: Asociación Cultural Torres y Tapia, 2006, p. 38).

forzar el progresivo aislamiento de las escasas guarniciones musulmanas y el abandono de los campos por las comunidades rurales para ahogar toda resistencia mediante asedio; así claudicó Capilla y así claudicarían las demás fortificaciones islámicas de los alrededores.

Con todo, es complejo atisbar las razones por las cuales Mojáfar fue la única fortaleza que arrasaron las huestes alcantarinas en la comarca: a su estratégica ubicación, en la confluencia de los ríos Guadiana y Zújar, habría que sumarle que la orden albergaría gran interés en retener, a modo de recompensa regia, una fortaleza conquistada. Puede imaginarse, no obstante, que la devastación de Mojáfar correspondiera a un intento de estrangular Medellín, el último reducto musulmán de importancia en el Guadiana extremeño, para después proceder a finiquitar la bolsa islámica de La Serena; asimismo, la destrucción del *hisn* impediría que fuese reutilizado en caso de una teórica revuelta¹⁶.

Según parece, esta preocupación se mantendría durante algún tiempo. Entre 1232 y 1233, el maestro Arias Pérez hubo de regresar a la recientemente tomada Magacela «para asegurar aquel presidio»¹⁷, puesto que allí todavía residía su aljama islámica y, además, había otras zonas comarcales en manos musulmanas. Es más, y obviando el caos cronológico relativo a la datación de la conquista de Magacela —fecha entre 1232 y 1235—, esta actuación preventiva denotaría que a la orden de Alcántara le concernía el cuidado de Magacela; en cierto modo, significaría que la orden se había adueñado del castillo casi por derecho de conquista, ya que la donación regia no fue decretada hasta 1234 a cambio, eso sí, de la renuncia de la orden a sus reclamaciones sobre Trujillo¹⁸. Tal donación promovería que Magacela se convirtiera «en el eje central en torno al que gravitará la adquisición y posterior organización de la comarca de La Serena» respecto a los territorios que le fuesen otorgados a la orden de Alcántara¹⁹.

Ese mismo año de 1234, y tras un complicado cerco, se produjo la ocupación de Medellín, núcleo clave de las vegas del Guadiana y lugar de paso obligado para cruzar dicho río. La conquista se desarrolló con destacado protagonismo de las órdenes de Alcántara y Santiago, si bien prontamente se le adjudicó a Medellín un amplio concejo de realengo²⁰. Esta decisión contravenía los variados privilegios de los que Medellín había sido objeto para premiar a las órdenes militares y a las mitras toledana y placentina, los cuales detallamos en páginas anteriores. Las más que previsibles y perjudiciales reclamaciones de estas instituciones sobre Medellín podrían comportar que todo el tramo extremeño del Guadiana (salvo sus flancos occidentales y orientales, en manos de los concejos de Badajoz, Trujillo y Toledo, respectivamente) recayese en los señoríos

¹⁶ El derribo de castillos también se dio tras la reconquista del reino de Valencia, prohibiendo a las comunidades musulmanas que se acercaran a los *huṣūn* e incluso derruyéndolos (TORRÓ ABAD, Josep. «Dominar las aljamas. Fortificaciones feudales en las montañas del reino de Valencia (siglos XIII-XIV)». En FERREIRA FERNANDES, *Mil Anos de Fortificações*, pp. 451-462).

¹⁷ TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, p. 254.

¹⁸ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, tomo III, pp. 32-34, doc. 521; y CORRAL VAL, Luis. *Los monjes soldados de la orden de Alcántara en la Edad Media: su organización institucional y su vida religiosa*. Madrid: Castellum, 1999, p. 217.

¹⁹ MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la. *La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2003, p. 287.

²⁰ CLEMENTE RAMOS, Julián. *La tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*. Badajoz: Diputación Provincial, 2007, pp. 24 y ss.

religiosos de las órdenes militares y del arzobispado toledano, de ahí que se incumpliera lo pactado y se alentara la creación del realengo metelinense para salvaguardar la jurisdicción regia²¹.

Si nos centramos exclusivamente en las órdenes de Alcántara y Santiago –las cuales podrían esgrimir derechos para solicitar la posesión de Medellín²²–, sabemos que ambas instituciones recibieron, como compensación, dos lotes similares de propiedades en Medellín. Fernando III premió además a título personal al maestre alcantarino Pedro Yáñez con la tenencia de la villa, castillo y sus rentas durante el tiempo que ocupase tal cargo²³.

Empero, las sucesivas donaciones regias a las órdenes militares (Magacela, tierras y tenencia de Medellín para Alcántara, más tierras en Medellín para Santiago, Capilla y Almorchón para el Temple) provocarán el enojo del arzobispado de Toledo. El enfado toledano se debía al incumplimiento de la mencionada bula de 1217, ya que no se le habían entregado –y sí a otras instituciones– las tierras que en dicho documento le habían sido adjudicadas. Por ello planteó un engorroso pleito que solo pudo resolverse en 1237 gracias a la mediación pontificia: Gregorio IX debió mostrarse favorable a los alcantarinos, puesto que ese mismo año pidió a Fernando III que protegiera a la orden y renovó las bulas de sus antecesores confirmando las propiedades y privilegios de la orden de Alcántara²⁴.

No obstante, la orden de Alcántara siguió agrandando sus dominios en La Serena: en 1236, volviendo de la reconquista de Córdoba, las tropas alcantarinas rindieron la fortaleza de Benquerencia tras un corto asedio y, al igual que ocurrió en Magacela, el maestre Pedro Yáñez dejó «buena guarnición de gente que asegurase algún levantamiento»²⁵. La inclusión de Benquerencia en la orden de Alcántara no sería corroborada hasta 1241, pese a lo cual la orden disfrutó hasta entonces *de facto* de Benquerencia, llegando incluso a contar con un comendador propio y partiendo sus términos –y los de Magacela– con las posesiones de la orden de Santiago en Hornachos y Reina en 1240²⁶.

De la antigua *al-Aṣṣnām* solo restaba bajo poder musulmán la fortificación de Zalamea, tomada por los alcantarinos en una fecha indeterminada entre 1232 y 1240 tras un cerco de veinte días y posteriormente concedida a la orden por donación de

²¹ GARCÍA OLIVA, María Dolores. «La época bajomedieval en Don Benito». En MORA ALISEDA, Julián y SUÁREZ DE VENEGAS SANZ, José (dirs.). *Don Benito. Análisis de la situación socio-económica y cultural de un territorio singular*. Mérida: Editora Regional de Extremadura y Ayuntamiento de Don Benito, 1995, tomo I, p. 251.

²² Para Santiago, AGUADO DE CÓRDOBA, *Bulario de Santiago*, pp. 150 y 151; para Alcántara, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, tomo II, pp. 374-375, doc. 324.

²³ *Ibidem*, tomo III, pp. 43-44, doc. 531; y TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, pp. 266-267. La orden de Santiago obtuvo su donación en 1235, quizás tras elevar una queja, pues el rey reconoce expresamente sus méritos en la toma de Medellín (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, tomo III, pp. 65-67, doc. 550).

²⁴ PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (dir.). *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494). Tomo I: De los orígenes a 1454*. Madrid: Editorial Complutense, 2000, pp. 77-79 y 88-93, docs. 152, 154 y 169, respectivamente.

²⁵ TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, pp. 279, 280, 285 y 286.

²⁶ TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, pp. 296, 297 y 303; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, tomo III, pp. 226-228, doc. 680; LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel. «Las Tierras de Reina entre el Islam y la Cristiandad». *Revista de Estudios Extremeños*, 2007, vol. LXIII-I, pp. 189-196.

Fernando III²⁷. En esos momentos, la milicia alcantarina también disfrutaba del castillo de Cogolludo²⁸, al cual se le sumaría en 1245 la cercana fortaleza de Alcocer, cuya concesión originó una interminable sucesión de conflictos con el concejo toledano que se extenderían hasta el siglo xv²⁹.

Otra fuente coetánea de tensiones provino del obispado placentino, que denunció a la orden de Alcántara por entrometerse en el tramo del Guadiana adscrito a la diócesis de Plasencia según una bula de Clemente III de fines del siglo XII, confirmada por Honorio III en 1220 y por Fernando III en 1221³⁰. La presencia de propiedades alcantarinas en el valle del Guadiana aseguraba un constante choque de jurisdicciones, por lo que hasta 1429 la diócesis placentina reclamará sin éxito ante el Vaticano la jurisdicción eclesiástica (aunque el priorato de Magacela era diócesis *vere nullius*, bajo directa dependencia papal) y los diezmos de algunas encomiendas de La Serena³¹.

Un nuevo litigio se desarrolló entre 1254 y 1259, esta vez entre Medellín y Magacela. La disparidad de sus jurisdicciones (Medellín era de realengo, Magacela pertenecía a la orden de Alcántara) no obstaculizó el entendimiento mutuo mientras la tenencia de Medellín le perteneció a Pedro Yáñez, de 1234 a 1254. Su sustitución en el maestrazgo por García Fernández, sin embargo, motivaría una reanudación de las disputas territoriales que no se aplacarían hasta que en 1259 se efectuó una nueva delimitación de los términos de ambos lugares³².

Sea como fuere, el permanente clima de disputas jurisdiccionales con otras instituciones no alteró la inicial configuración del partido de La Serena. El germen originario, establecido entre 1234 y 1259, sería complementado durante décadas por nuevas aportaciones (la actual Villanueva de la Serena o los castillos de Capilla, Almorchón y Garlitos, por citar ejemplos del siglo XIV). Estas provendrían de terrenos desgajados de otras jurisdicciones –orden del Temple, concejos de Medellín o Toledo, arzobispado de esta misma ciudad– y terminarían conformando un vasto territorio de casi tres mil kilómetros cuadrados, si bien su densidad de población era más que precaria y, sobre todo, pendía de la red de castillos bajo cuyo abrigo vivían las comunidades rurales³³. La potencialidad

²⁷ TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, p. 253; RADES Y ANDRADA, «Orden de Alcántara», p. 9v (1234); TERRÓN ALBARRÁN, «Historia política», p. 458. En un privilegio dado en 1240 a la propia Zalamea, el maestre Pedro Yáñez asegura que fue él su conquistador: MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, *Historia del Reino de Badajoz*, p. 405.

²⁸ De Cogolludo solo sabemos que la orden de Alcántara había acusado al concejo de Talavera de habérselo expoliado, obteniendo nuevamente en 1238 el respaldo papal (PALACIOS MARTÍN, *Colección diplomática*, tomo I, pp. 81-82, doc. 161).

²⁹ *Ibidem*, pp. 106-108, doc. 199; los diversos pleitos son sucintamente expuestos en NOVOA PORTELA, Feliciano. *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2000, p. 200.

³⁰ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, *Historia del Reino de Badajoz*, pp. 257, 345 y 346; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas*, tomo II, pp. 176-178, doc. 146.

³¹ CORRAL VAL, *Los monjes soldados*, pp. 153-154.

³² PALACIOS MARTÍN, *Colección diplomática*, tomo I, pp. 189-190, doc. 300; y TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, pp. 376-377. El documento fue analizado por HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Félix. «La *kūra* de Mérida en el siglo X». *Al-Andalus*, 1960, vol. XXV, pp. 337-338.

³³ «La principal característica de los asentamientos rurales y del poblamiento en general [en *La Serena y en La Siberia*] es su fisonomía en núcleos compactos y fortificados de los que dependían amplios territorios» (MONTAÑA CONCHIÑA, *La Extremadura cristiana*, p. 74).

agropecuaria del partido de La Serena tampoco sirvió de incentivo: la rápida ocupación de una área tan extensa y el vertiginoso avance hacia el valle del Guadalquivir –destino prioritario de los repobladores– impuso una deficiente dispersión del colonato y un panorama demográfico que se antojaba catastrófico para una comarca inestable y alejada de los principales centros de poder³⁴.

En contra de la común creencia, estos dominios no se vertebraron de entrada mediante el clásico sistema de encomiendas. En cambio, la orden de Alcántara se valdría de los castillos heredados de la época islámica para articular el partido de La Serena, aunque no es menos cierto que casi todas las encomiendas comarcales tendrán su asiento en castillos que desde una ubicación favorable controlaban el acceso a la enorme dehesa de La Serena³⁵.

Una bula papal de Gregorio IX, de imprecisa datación, ilustra este aspecto³⁶. En ella se refieren las diferentes propiedades de la orden de Alcántara en toda la Península Ibérica, sus prebendas, privilegios y otras normas jurídicas. En ningún párrafo se alude a encomienda alguna, solo a iglesias, localidades y fortalezas (junto a otras posesiones), que son registradas con sus villas, aldeas y demás pertenencias, lo cual demostraría que tales núcleos ordenaban el territorio y sus moradores a su alrededor³⁷. No está claro si este esquema mantendría las características de los *aqālim* (distritos administrativos musulmanes), pero sí llevaría a cabo la necesaria transición entre el periodo islámico y el cristiano bajomedieval y basado en la encomienda.

De hecho, solo encontramos en este documento tres localidades de la comarca: Magacela, Medellín y la extraña *villam de Serena*, aunque es más que probable que se trate de Zalamea y no de la todavía inexistente Villanueva de la Serena³⁸. Pero, aparte de estos tres enclaves de raigambre andalusí y otros ya mencionados, es muy precipitado asegurar con franqueza que varios pueblos del partido alcantarino de La Serena pudieran ser herederos de antiguas *qurā* o alquerías –Campanario o Quintana, por ejemplo³⁹–, dado que no tenemos noticias suyas. Es más, en la partición de términos entre Medellín

³⁴ García Oliva sostiene que las aldeas y alquerías de Medellín y demás *buṣūn* de la comarca estarían despobladas en la década de 1230 (GARCÍA OLIVA, «La época bajomedieval», p. 250); contrasta con Clemente Ramos, para quien Medellín contaría por entonces con «una importante red de alquerías vinculadas al aprovechamiento agrario del territorio» (CLEMENTE RAMOS, *La tierra de Medellín*, p. 25).

³⁵ «La persistencia de patrones castrales de asentamiento no solo responde a criterios estratégicos defensivos: los castillos son módulos de ordenación territorial» (NOVOA PORTELA, *La orden de Alcántara*, p. 130). Sobre los modelos de asentamiento en la comarca, vid. BERNAL ESTÉVEZ, Ángel. *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1998, pp. 209-214; y también NOVOA PORTELA, Feliciano y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, Francisco Javier. «Los castillos de la orden de Alcántara en el partido de la Serena (ss. XIII-XV)». *Meridies*, 2005, vol. VII, pp. 113-138.

³⁶ PALACIOS MARTÍN, *Colección diplomática*, tomo I, pp. 88-93, doc. 169.

³⁷ NOVOA PORTELA, *La orden de Alcántara*, p. 130, nota 378.

³⁸ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, *Historia del Reino de Badajoz*, p. 300: «la villa de Serena ó Villanueva de la Serena». Torres y Tapia rescató la tesis de Rodrigo Caro, quien disertando acerca de *Iulipa* (Zalamea) aseguró que «hoy es la Villa de la Serena»: TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, p. 269.

³⁹ Estas, junto a los perdidos asentamientos de Torralba y Pradejas, fueron consideradas *qurā* de Magacela: MONTAÑA CONCHIÑA, *La Extremadura cristiana*, p. 44; y BERNAL ESTÉVEZ, *Poblamiento*, p. 210. Ni siquiera el despoblado de El Pozuelo presenta claros visos de haber sido una *qarya*: TORRES Y TAPIA, *Crónica*, tomo I, pp. 473-474.

y Magacela de 1259 tampoco hay pruebas de la presencia de poblados sucesores de las alquerías islámicas, ni tampoco de aldeas de nuevo cuño cristiano. Se trata de un síntoma más del fracaso repoblador de los cristianos en La Serena, así como de la difícil situación de los musulmanes, quienes habrían abandonado la vida en los asentamientos agrícolas para refugiarse al amparo de los castillos, quedando como principales aljamas en La Serena las de Benquerencia, Magacela y Medellín⁴⁰.

Independientemente de tan delicada situación demográfica, podemos concluir con la certeza de que nos hallamos ante una fructífera etapa para la orden de Alcántara. Entre 1234 y 1259, en efecto, no solo se había ocupado un amplio territorio con frecuentes éxitos militares frente a los musulmanes —a fin de cuentas, tal era el cometido primigenio de la orden y no había mejor manera de legitimar sus fines ideológicos—, sino que también, y pese a la oposición de otras jurisdicciones, se habían asentado las bases de un dilatado señorío territorial que persistiría hasta el siglo XIX. Las tensiones jurisdiccionales, el desolador vacío demográfico y la compleja imbricación de las diferentes propiedades, pese a todo, no serían sino problemas que cabría resolver en las décadas siguientes y que, desde luego, son merecedores de más páginas que las aquí presentadas.

⁴⁰ GUTIÉRREZ AYUSO, *Magacela*, pp. 33-34; LADERO QUESADA, Manuel Fernando. «La Orden de Alcántara en el siglo XV. Datos sobre su potencial militar, territorial, económico y geográfico». *En la España Medieval. Estudios en memoria del Profesor Don Salvador de Moxó*, 1982, vol. II-1, pp. 523-524; y FERNÁNDEZ NIEVA, Julio. «La sociedad». En RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel, RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel, y FERNÁNDEZ NIEVA, Julio. *Historia de Extremadura. Tomo III: Los tiempos modernos*. Badajoz: Universitas, 1985, p. 680.